



**RESOLUCION No. CSJMER17-217
2 de noviembre de 2017**

“Por medio de la cual se otorgan unas comisiones de servicios”

EL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL META

En ejercicio de la delegación que le otorga el Acuerdo No. 301 del 5 de diciembre de 1996 de la Honorable Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, y

CONSIDERANDO QUE:

Mediante la Circular DESAJVIC17-102 del 25 de octubre de 2017, el Director Seccional de Administración Judicial informa, sobre una jornada de capacitación para los integrantes de la brigada de emergencia, que se llevara a cabo el 03 de noviembre de 2017 en la vereda el Caney bajo municipio de Restrepo, por parte de la ARL POSITIVA.

Bajo las anteriores premisas, este Consejo Seccional,

RESUELVE

ARTÍCULO 1º: Conceder comisión de servicios al Asistente Administrativo grado 08 JORGE ARMANDO CAMELO GARCIA identificado con la Cedula de Ciudadanía N° 17.268.333 para desplazarse al municipio de Restrepo, Meta, el día 03 de noviembre de 2017, para asistir a la jornada de capacitación dirigida a los integrantes de las Brigadas de Emergencia.

ARTÍCULO 2º: El desplazamiento terrestre y los gastos de alimentación correrán a cargo de la ARL POSITIVA.

ARTÍCULO 3º: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

NOTIFIQUESE, COMUNIQUESE, Y CUMPLASE

Dada en Villavicencio - Meta, a los dos (02) días del mes de noviembre de dos mil diecisiete (2017).


LORENA GOMEZ ROA
Magistrada

LGR/CPCR
Rad: Comisión.